



Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Ronda

Plaza Carlos Cano, s/n. 29400, Ronda, Tlfno.: 951777039 951777037, Fax: 952169459, Correo electrónico: JMixo.1.ronda.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 2908442120230000826.

Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 307/2023. Negociado: 10

Materia: D° hipotecario y regis

De: SONIA RODRIGUEZ LOPEZ BREA

Abogado/a: JUAN JOSE MARTIN RODRIGUEZ

Procurador/a: VIRGINIA FONOLLOSA MUÑOZ

Contra: ENCARNACION SERRANO MARQUEZ y JOSE MANUEL RUIZ GUERRERO

Abogado/a:

Procurador/a:

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACIÓN CARGAS EJECUCIÓN HIPOTECARIA (ART. 688 LEC)

Letrado de la Administración de Justicia: D. Jose Antonio Canelada Calvo

Que en esta oficina judicial y con el n.º 307/2023 se tramita proceso de ejecución hipotecaria por las normas establecidas en los artículos 681 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, a instancia de Dª. SONIA RODRIGUEZ LOPEZ BREA frente a Dª. ENCARNACION SERRANO MARQUEZ y D. JOSE MANUEL RUIZ GUERRERO sobre reclamación de una deuda con garantía hipotecaria.

En dicho proceso se ha acordado dirigir a ese registro el presente, a fin de que expida y remita a esta oficina judicial certificación en la que consten los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.

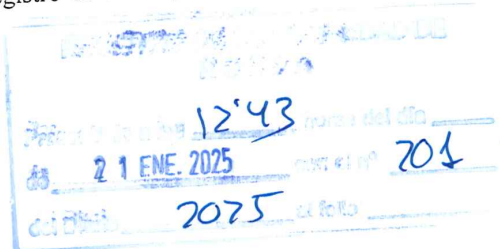
2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de otras cargas.

3.º- Inserción literal de la inscripción de la hipoteca que se trata de ejecutar.

4.º- Que la hipoteca a favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

1. Finca n° 29.729. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 743, libro 517, folio 5.



Código:	OSEQREHNF4JWRQFMTHU938K4VP8NK4	Fecha	16/01/2025
Firmado Por	JOSE ANTONIO CANELADA CALVO	Página	1/2
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO	Página	1/14
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/14





2. Finca nº 29.745. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 743, libro 517, folio 41.

Está facultado/a para diligenciar este mandamiento el procurador VIRGINIA FONOLLOSA MUÑOZ en representación de SONIA RODRIGUEZ LOPEZ BREA.

En Ronda, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQREHNF4JWRQFMTHU938K4VP8NK4	Fecha	16/01/2025
Firmado Por	JOSE ANTONIO CANELADA CALVO	Página	2/2
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO	Página	3/14
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/14



Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

LUIS ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RONDA

CALLEJON DE INFANTES,39 BAJO
29400 - RONDA (MA)
Teléfono: 952871534
Fax: 952875041
Correo electrónico: ronda@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JUAN JOSE MARTIN RODRIGUEZ

con DNI/CIF: 25574961L

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF29012000457345-2901224228**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia:*



C.S.V.: 22901227948533C8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 5

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/14





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RONDA
C/ Callejón Infante, 39 bajo
29400 RONDA
Telf: 952871534
e-mail: ronda@registrodelapropiedad.org

LUÍS ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE RONDA Y SU DISTRITO HIPOTECARIO

CERTIFICO: Que cumpliendo lo ordenado por DON JOSÉ ANTONIO CANELADA CALVO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número uno de Ronda para que le sea expedida certificación telemática que acredite la titularidad registral y cargas de la finca finca número 29729 de Ronda, mandamiento presentado bajo el asiento 201 del Diario 2025 (Procedimiento Ejecución Hipotecaria número 307/2023, artículo 688 Ley de Enjuiciamiento Civil), he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo y de los cuales resulta:

PRIMERO.- Que la finca número 29729 de Ronda se encuentra inscrita con la siguiente descripción (CRU: 29012000457345) Referencia Catastral: 7089544UF0678N0001SU

URBANA: NUMERO UNO. Aparcamiento número uno sito en la planta de sótano del edificio en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Almendra números sesenta y sesenta y dos de gobierno. **Tiene una superficie útil de trece metros y cincuenta decímetros cuadrados.** Linda: por la derecha, entrando, aparcamiento número uno; izquierda, subsuelo de corral de los herederos de don Antonio Madrid; y, fondo, subsuelo de las casas números diez y doce de la calle Monterejas, de don Antonio García Coca. Cuota: setenta centésimas por ciento. Coordinación Gráfica con el Catastro: Esta finca NO está coordinada con el Catastro al día de la fecha -artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria.-

SEGUNDO.- Que la finca número 29729 de Ronda se encuentra inscrita en pleno dominio a favor de DON JOSÉ MANUEL RUIZ GUERRERO, con carácter privativo por título de adjudicación. Juzgado de Primera Instancia número dos de Ronda. Inscripción 5ª de veinte de octubre de dos mil catorce.

TERCERO.- CARGAS: Que la finca número 29729 de Ronda se encuentra gravada:

- Con **HIPOTECA** a favor de **DOÑA SONIA RODRÍGUEZ LOPEZ-BREA**, en garantía de un préstamo, respondiendo esta finca de **VEINTIDOS MIL EUROS** del principal del préstamo, del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del diez por ciento, hasta la cantidad máxima de **DOS MIL DOSCIENTOS EUROS**, del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del CATORCE por ciento hasta la cantidad máxima de **SEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS**, y de **TRES MIL TRESCIENTOS EUROS** para costas y gastos. Se tasa la finca en **veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco euros con veintiseis céntimos**. Fija la parte prestataria como domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones en **Ronda, calle La Naranja número diecinueve, primero F.** Constituida primeramente a favor de Unicaja, formalizada en escritura otorgada el día once de abril de dos mil



C.S.V.: 22901227948533C8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 5

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/14



siete, ante la notario de Ronda doña Isabel Colomina Ribas. Inscripción 4ª de veintitres de mayo de dos mil siete. **Cedido el derecho de hipoteca** a favor de Promontoria Aloe Designated Activity Company, por la inscripción 6ª de cinco de diciembre de dos mil diecinueve, formalizada en escritura otorgada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, ante el notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez. **Y nuevamente cedido el derecho real de hipoteca por la inscripción 7ª** de doce de junio de dos mil veintitres, formalizada en escritura otorgada el día veintiocho de abril de dos mil veintitres, ante la notario de Ronda Doña Isabel Colomina Ribas.

- Con anotación preventiva de **EMBARGO** a favor de la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en reclamación de un **importe global de veintiséis mil novecientos cuarenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos**, desglosado en los siguiente conceptos e importes, **Principal**: veinte mil doscientos treinta y dos euros con seis céntimos; **Recargo**: cuatro mil trescientos setenta y un euros con treinta y cuatro céntimos; **Intereses**: mil quinientos ochenta y cinco euros con noventa y siete céntimos; **Costas devengadas**: catorce euros con cincuenta y dos céntimos; **Costas e intereses presupuestados**: setecientos cuarenta euros. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Antequera, Dirección Provincial de Málaga, Tesorería General de la Seguridad Social. Expediente número 29 03 14 00125701. Anotación letra "A" de veintiuno de octubre de certificación. **PRORROGADA** por la consta con igual fecha nota de expedición de certificación. **PRORROGADA** por la anotación letra "C" de diez de septiembre de dos mil dieciocho. **Y nuevamente PRORROGADA** por la anotación letra "F" de siete de julio de dos mil veintidos.

- Con anotación preventiva de **EMBARGO** a favor de la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en reclamación de un **importe global de veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cinco euros con dos céntimos**, desglosado en los siguiente conceptos e importes, **Principal**: dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros con dieciocho céntimos; **Recargo**: tres mil seiscientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos; **Intereses**: mil seiscientos cuatro euros con ochenta céntimos; **Costas devengadas**: cero euros; **Costas e intereses presupuestados**: setecientos veinte euros. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Antequera, Dirección Provincial de Málaga, Tesorería General de la Seguridad Social. Expediente número 29031400125701. Anotación letra "B" de siete de octubre de dos mil dieciseis, a cuyo margen consta con igual fecha nota de expedición de certificación. **PRORROGADA** por la anotación letra "E" de dieciocho de noviembre de dos mil veinte. **Y nuevamente PRORROGADA** por la anotación letra "H" de veintiseis de noviembre de dos mil veinticuatro.

- Con anotación preventiva de **EMBARGO** a favor de **HACIENDA PÚBLICA**, en reclamación de un **importe a embargar de ochenta y tres mil seiscientos setenta y un euros con treinta y siete céntimos**, desglosado en los siguiente conceptos e importes, **Importe pendiente total**: setenta mil ochocientos cuarenta y dos euros con veintidós céntimos; **Intereses**: doce mil ochocientos veintinueve euros con quince céntimos. Agencia Tributaria, Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación. Diligencia número 292023312042E. Anotación letra "D" de trece de octubre de dos mil veinte, a cuyo margen consta con igual fecha nota de expedición de certificación. **PRORROGADA** por la anotación letra "G" de diez de julio de dos mil veinticuatro.

Se hace constar que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 689 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por existir titulares de derechos posteriores


C.S.V.: 22901227948533C8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/14



inscritos al gravamen que se ejecuta, a los que se les da conocimiento de la presente expedición de certificación.

La constancia de la referencia catastral practicada no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso, ni defecto de cabida, ni modificación de linderos o superficie, sino solo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

Y para que conste, y no existiendo presentado en el Diario título alguno pendiente de inscripción que se refiera a la finca que nos ocupa, extendiendo la presente en virtud del mandamiento expresado, antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones, y de la que se hace constar que al margen de la hipoteca referida de la inscripción 4ª de esta finca consta con fecha de hoy nota de expedición de certificación, y que **dicha hipoteca, cedida por las inscripciones 6ª y 7ª, se encuentra subsistente y sin cancelar.** En Ronda al día de la fecha.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



C.S.V.: 22901227948533C8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 5

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/14



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por LUIS ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RONDA a día catorce de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22901227948533C8

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 22901227948533C8

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 5 de 5

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/14



Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/14





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RONDA
C/ Callejón Infante, 39 bajo
29400 RONDA
Telf: 952871534
e-mail: ronda@registrodelapropiedad.org

LUÍS ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE RONDA Y SU
DISTRITO HIPOTECARIO

CERTIFICO: Que cumpliendo lo ordenado por DON JOSÉ ANTONIO CANELADA CALVO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número uno de Ronda para que le sea expedida certificación telemática que acredite la titularidad registral y cargas de la finca **finca número 29745 de Ronda**, mandamiento presentado bajo el **asiento 201 del Diario 2025 (Procedimiento Ejecución Hipotecaria número 307/2023, artículo 688 Ley de Enjuiciamiento Civil)**, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo de mi cargo y de los cuales resulta:

PRIMERO.- Que la finca número 29745 de Ronda se encuentra inscrita con la siguiente descripción (CRU: 29012000457499) Referencia Catastral: 7089544UF0678N0017WB

URBANA: NÚMERO DIECISIETE. Vivienda letra C sita en la planta primera en altura del edificio en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Almendra número sesenta y sesenta y dos de gobierno. Tiene una superficie construida de cincuenta y siete y sesenta decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: por la derecha, entrando, vivienda letra D y patio posterior del edificio; izquierda, corral de los herederos de don Antonio Madrid; y, fondo, patio trasero del edificio y casas número diez y doce de la calle Monterejas de don Antonio García Coca. Cuota: Cuatro enteros quince centésimas por ciento. Coordinación Gráfica con el Catastro: Esta finca NO está coordinada con el Catastro al día de la fecha -artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria.-

SEGUNDO.- Que la finca número 29745 de Ronda se encuentra inscrita en pleno dominio a favor de DON JOSÉ MANUEL RUIZ GUERRERO, con carácter **privativo por título de adjudicación.** Juzgado de Primera Instancia número dos de Ronda. Inscripción 7ª de veinte de octubre de dos mil catorce.

TERCERO.- CARGAS: Que la finca número 29745 de Ronda se encuentra gravada:

- Con **HIPOTECA** a favor de DOÑA SONIA RODRÍGUEZ LOPEZ-BREA, en garantía de un préstamo, respondiendo esta finca de **CIENTO DOS MIL EUROS** del principal del préstamo, del pago de intereses ordinarios de una anualidad al tipo del diez por ciento hasta la cantidad máxima de **DIEZ MIL DOSCIENTOS EUROS**, del pago de intereses de demora de dos anualidades al tipo del **CATORCE** por ciento hasta la cantidad máxima de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS**, y de **QUINCE MIL TRESCIENTOS EUROS** para costas y gastos. Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en **CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS.** Fija la parte prestataria



C.S.V. : 22901227BEA00C36

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/14



como domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones en Ronda, calle La Naranja número diecinueve, primero F. Constituida primeramente a favor de Unicaja, formalizada en escritura otorgada el día once de abril de dos mil siete, ante la notario de Ronda doña Isabel Colomina Ribas. Inscripción 6ª de veintitres de mayo de dos mil siete. **Cedido el derecho de hipoteca** a favor de Promontoria Aloe Designated Activity Company, por la inscripción 8ª de cinco de diciembre de dos mil diecinueve, formalizada en escritura otorgada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, ante el notario de Madrid Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez. **Y nuevamente cedido el derecho real de hipoteca por la inscripción 9ª** de doce de junio de dos mil veintitres, formalizada en escritura otorgada el día veintiocho de abril de dos mil veintitres, ante la notario de Ronda Doña Isabel Colomina Ribas.

- Con anotación preventiva de **EMBARGO** a favor de la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en reclamación de un **importe global de veintiséis mil novecientos cuarenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos**, desglosado en los siguiente conceptos e importes, **Principal**: veinte mil doscientos treinta y dos euros con seis céntimos; **Recargo**: cuatro mil trescientos setenta y un euros con treinta y cuatro céntimos; **Intereses**: mil quinientos ochenta y cinco euros con noventa y siete céntimos; **Costas devengadas**: catorce euros con cincuenta y dos céntimos; **Costas e intereses presupuestados**: setecientos cuarenta euros. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Antequera, Dirección Provincial de Málaga, Tesorería General de la Seguridad Social. Expediente número 29 03 14 00125701. Anotación letra "A" de veintiuno de octubre de dos mil catorce, a cuyo margen consta con igual fecha nota de expedición de certificación. **PRORROGADA** por la anotación letra "D" de diez de septiembre de dos mil dieciocho. **Y nuevamente PRORROGADA** por la anotación letra "H" de siete de julio de dos mil veintidos.

- Con anotación preventiva de **EMBARGO** a favor del **AYUNTAMIENTO DE RONDA**, en reclamación de un **IMPORTE TOTAL de veintiséis mil trescientos setenta y siete euros con setenta y tres céntimos**; desglosado en los siguientes conceptos e importes, **Débito por principal**: diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos; **Recargo de apremio**: tres mil ochocientos noventa y un euros con setenta y seis céntimos; **Presupuesto para intereses de demora**: dos mil ochocientos noventa y seis euros con treinta y nueve céntimos; **Reserva para costas**: ciento treinta euros con ochenta céntimos. Unidad de Recaudación-Zona Noroccidental del del Patronato de Recaudación Provincial de la Excma. Diputación de Málaga . Expediente nº 9167601. Anotación letra "B" de nueve de marzo de dos mil dieciseis, a cuyo margen consta nota de expedición de certificación. **PRORROGADA** por la anotación letra "E" de doce de junio de dos mil veinte. **Y nuevamente PRORROGADA** por la anotación letra "I" de uno de julio de dos mil veinticuatro.

- Con anotación preventiva de **EMBARGO** a favor de la **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en reclamación de un **importe global de veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cinco euros con dos céntimos**, desglosado en los siguiente conceptos e importes, **Principal**: dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros con dieciocho céntimos; **Recargo**: tres mil seiscientos noventa y cinco euros con cuatro céntimos; **Intereses**: mil seiscientos cuatro euros con ochenta céntimos; **Costas devengadas**: cero euros; **Costas e intereses presupuestados**: setecientos veinte euros. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Antequera, Dirección Provincial de Málaga, Tesorería General de la Seguridad Social. Expediente número 29031400125701. Anotación


C.S.V. : 22901227BEA00C36

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/14



letra "C" de siete de octubre de dos mil dieciseis, a cuyo margen consta con igual fecha nota de expedición de certificación. **PRORROGADA** por la anotación letra "G" de dieciocho de noviembre de dos mil veinte. Y **nuevamente PRORROGADA** por la anotación letra "K" de veintiseis de noviembre de dos mil veinticuatro.

- Con anotación preventiva de **EMBARGO** a favor de **HACIENDA PÚBLICA**, en reclamación de un importe a embargar de ochenta y tres mil seiscientos setenta y un euros con treinta y siete céntimos, desglosado en los siguiente conceptos e importes, **Importe pendiente total**: setenta mil ochocientos cuarenta y dos euros con veintidós céntimos; **Intereses**: doce mil ochocientos veintinueve euros con quince céntimos. Agencia Tributaria, Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Recaudación. Diligencia número 292023312042E. Anotación letra "F" de trece de octubre de dos mil veinte, a cuyo margen consta con igual fecha nota de expedición de certificación. **PRORROGADA por la anotación letra "J"** de uno de julio de dos mil veinticuatro.

Se hace constar que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 689 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por existir titulares de derechos posteriores inscritos al gravamen que se ejecuta, a los que se les da conocimiento de la presente expedición de certificación..

La constancia de la referencia catastral practicada no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, ni exceso, ni defecto de cabida, ni modificación de linderos o superficie, sino solo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona.

Y para que conste, y no existiendo presentado en el Diario título alguno pendiente de inscripción que se refiera a la finca que nos ocupa, extendiendo la presente en virtud del mandamiento expresado, antes de la apertura del Libro Diario de Operaciones, y de la que se hace constar que al margen de la hipoteca referida de la inscripción 6ª de esta finca consta con fecha de hoy nota de expedición de certificación, y que dicha hipoteca, cedida por las inscripciones 8ª y 9ª, se encuentra subsistente y sin cancelar. En Ronda al día de la fecha.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las



C.S.V. : 22901227BEA00C36

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/14



exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por LUIS ANTONIO MARTÍN HERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RONDA a día catorce de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22901227BEA00C36

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22901227BEA00C36

Código:	OSEQR9MP2ELFCJVZGY34D7Y9MLZKZG	Fecha	12/03/2025
Firmado Por	SISTEMA DE GESTION PROCESAL ANDALUZ NUEVO ADRIANO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/14

